

PROY. N° 0975
03 MAR 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y Hombres 2018-2027"

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUARMACA.



Resolución Directoral N° 0975-2022- UGEL 310

Huarmaca, 03 de marzo de 2022.

Visto, el Memorandum N° 062 -2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL-H/D, Informe N°036-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL.H-AEB/J y demás documentos adjuntos en un total de siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme al literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, establece como función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU, Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022"

Que, de la referida norma Autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2022, a las entidades de la Administración Pública comprendidas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, a prorrogar la vigencia de los contratos suscritos bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el marco de lo establecido en la Ley;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 034-2021 y en la Única Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia 083-2021. Dichos contratos pueden ser prorrogados como plazo máximo hasta el 31 de diciembre de 2022. Cumplido el plazo, tales contratos concluyen de pleno derecho y son nulos los actos en contrario que conlleven a sus ampliaciones. La comunicación que la entidad pudiera hacer de la conclusión del vínculo contractual tiene carácter informativo y su omisión no genera la prórroga del contrato. (...)"

Que, Conforme a lo establecido en el literal b) del numeral 1 de la Centésima Décima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° Ley 31365, se autoriza excepcionalmente para la contratación de servidores civiles bajo el régimen del Decreto Legislativo N°1057 al Ministerio de Educación y Unidades Ejecutoras del Sector Educación de los Gobiernos Regionales, para los perfiles de las intervenciones y acciones pedagógicas comprendidas en los numerales 48.1 y 48.4 del artículo 48 de la referida Ley;

Que, Resolución Ministerial N° 043-2021-MINEDU, y su modificatoria N° 159 Aprueban la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implantación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 034- 2021, en cuya Segunda Disposición complementaria Final dispone la autorización excepcional para la



00975

contratación de personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen Especial de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante Informe N°036-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-AEB/J, el Jefe del Área de Educación Básica de la UGEL- Huarmaca, Solicita aprobación de Resolución de comisión de contrato CAS N° 04-JEC 2022, cuyo objeto de la convocatoria es la Contratación Administrativa de Servicio de Psicólogo y Coordinador de Innovación y soporte Técnico de la Instituciones Educativas con Jornada Escolar completa en el ámbito de la UGEL Huarmaca; en el Marco del Programa Presupuestal Pela 090-2021", Bajo el Régimen de contratación Administrativa de servicios (CAS), para el año 2022, del ámbito de UGEL Huarmaca los mismos que se detallan en la parte Resolutiva de la Presente Resolución;

Que, a través del Memorándum N°062- 2022-GOB.REG-PIURA-DREP-UGEL.H/D, la Directora de la UGEL Huarmaca, dispone proyectar Resolución Directoral de Aprobación de la comisión de Contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004- Jornada Escolar Completa (JEC) en el Marco de los Programas Presupuestales 0090", del ámbito de UGEL Huarmaca los mismos que se detallan en la parte Resolutiva de la Presente Resolución;

Que, Estando a lo actuado por la jefa del Área de Recursos Humanos de UGEL Huarmaca y en mérito al Informe N°036-2022-GOB-REG-PIURA-DREP-UGEL-AEB/J y el Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huarmaca.

De conformidad con la Ley N° 31365 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades que le confiere la RDR. N°000750 de fecha 02/02/2022.

SE RESUELVE:

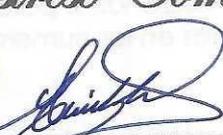
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité de evaluación para la selección y contratación Administrativa de Servicios CAS N° 004 en el Marco de los Programas Presupuestales 0090, con la finalidad de llevar a cabo la convocatoria para la contratación Administrativa de Servicios de un Psicólogo, Coordinador de Innovación y Soporte Tecnológico, para las Instituciones Educativas con jornada escolar completa en el ámbito de UGEL Huarmaca, conforme al siguiente detalle.

TITULARES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITÉ EVALUADOR
1	Lic. Olegario Segundo Cobefias Fiestas	Jefe del Área de Educación Básica	Presidente
2	Abg. Neima Rusby Córdova García	Jefa de Recursos Humanos	Secretaría Técnica
3	Mg. Juan Romulo Chinchay Tineo	Especialista Responsable "Jornada Escolar Completa"	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la responsable de Tramite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local 310, notifique la presente Resolución Directoral, de acuerdo a Ley, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese Comuníquese,




Mg. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL - HUARMACA